28/11/2022

ECONOMIST&JURIST

Diego Fierro Rodríguez
Letrado de la Administración de Justicia

¿Por qué no ir a la huelga de letrados de la Administración de Justicia?

Los **letrados de la Administración de Justicia** han decidido, a nivel colectivo y sin fisuras, **acudir a la huelga los días 29 y 30 de noviembre y 14 y 15 de diciembre por una serie de reivindicaciones legítimas** a las que debe responder el Ministerio de Justicia, que había aceptado asumir ciertas peticiones del cuerpo que se vinculan con los complementos de los grupos de población y la cláusula de enganche a las retribuciones de las carreras judicial y fiscal. Esa **falta de cumplimiento de los acuerdos alcanzados** obliga, por amor propio, a dar un paso más, que debería reforzar la defensa de la pretensión de conseguir el reconocimiento del derecho a la negociación colectiva.

Debe partirse de la **premisa del derecho de huelga de los empleados públicos** en los términos propios del artículo 28.2 de la Constitución. Como ya indicó la Sentencia del Tribunal Constitucional 11/1981, de 8 de abril, no habiendo mención alguna sobre una eventual prohibición del derecho a la huelga de los empleados públi

...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |